



**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 171/2024**

Comodoro Rivadavia, 6 de junio de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico a la **“Presentación Libro Juventudes experiencias, prácticas y políticas en Patagonia, (Lago, Sanabria y Murphy-dir-, 2024)”**, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia fue presentada y dirigida por la Dra. Luciana Lago, docente del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucró en su Unidad Ejecutora a: Luciana Lago (Organización y coordinación general). Expositoras: Luciana Lago- Julia Sanabria. Panelistas: Jainén Riquelme Godoy, Victoria Delfina Almonacid, Berenice Aldana Águila, Giuliana Noel Barrionuevo, Alejandra Jaramillo, Aryadna Bucay, Josefina Amado. Colaboradores: Integrantes del Grupo de estudios Juventudes, tramas y experiencias en Patagonia (IESyPPat- Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia) y del Proyecto de Investigación N° 1681 “Exploraciones sobre prácticas y políticas públicas de juventudes en Comodoro Rivadavia. Miradas desde la Historia y la Sociología” (Secretaría de Ciencia y Técnica, UNPSJB, Res. Consejo superior 176-2021). Mag. Piero Ronconi- Mag. Natalia Álvarez Lic. Lilián Bareilles- Lic. Jessica Murphy- Prof. Paula Zuluaga- Gabriela Rodríguez.

Que la propuesta tuvo como objetivos/propósitos: Compartir con la comunidad de Comodoro Rivadavia los aportes del libro Juventudes prácticas, políticas y experiencias en Patagonia (2024); dialogar con jóvenes respecto a las miradas que se proponen en el libro respecto a las juventudes; promover la reflexión sobre el valor de construir conocimiento situado sobre las prácticas y políticas públicas orientadas a jóvenes considerando las particularidades del territorio.

Que se desarrolló el proyecto desde el 3 de mayo hasta el 13 de junio de 2024, y la realización fue el 31 de mayo en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad estuvo destinada a estudiantes y docentes de todos los niveles educativos Trabajadores/as de organismos públicos vinculados/as a la temática de juventud(es), público general interesado en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.



Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico a la **"Presentación Libro Juventudes experiencias, prácticas y políticas en Patagonia, (Lago, Sanabria y Murphy- dir-, 2024)"**, presentado y dirigido por la Dra. Luciana Lago, realizada el 31 de mayo de 2024, en Comodoro Rivadavia.

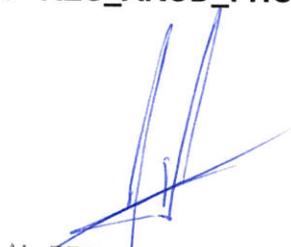
Art. 2°) Reconocer como parte de la Unidad Ejecutora a: Luciana Lago (Organización y coordinación general). Expositoras: Luciana Lago- Julia Sanabria. Panelistas: Jainén Riquelme Godoy, Victoria Delfina Almonacid, Berenice Aldana Águila, Giuliana Noel Barrionuevo, Alejandra Jaramillo, Aryadna Bucay, Josefina Amado. Colaboradores: Integrantes del Grupo de estudios Juventudes, tramas y experiencias en Patagonia (IESyPPat- Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia) y del Proyecto de Investigación N° 1681 "Exploraciones sobre prácticas y políticas públicas de juventudes en Comodoro Rivadavia. Miradas desde la Historia y la Sociología" (Secretaría de Ciencia y Técnica, UNPSJB, Res. Consejo superior 176- 2021). Mag. Piero Ronconi- Mag. Natalia Álvarez Lic. Lilián Bareilles- Lic. Jessica Murphy- Prof. Paula Zuluaga- Gabriela Rodríguez.

Art. 3°) Encomendar a la Dra. Luciana Lago, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSJR-SJB: 171/2024**

l.m.o  
r.o.s

  
Lic. RENE OSCAR SILVERA  
A/C Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB